GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.10
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

INFORMACIÓN GENERAL						
Marque con una X el tipo de documento:						
CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro CORDIS
Número:	CO1.PCCNTR.7477348	de	2025			
Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".						
Contratista:	**UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025**					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	No. 146	**De**	**14 DE FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**20**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**24**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Duración total:	**133 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**				
Fecha de terminación:	**19**	**De**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2025**

Prórrogas		
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**
1	001	**CUARENTA Y UN (41) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** según resolución calendario escolar No. 0477 del once (11) de octubre de 2024 y modificada por la Resolución 1215 del 2025 del veintisiete (27) de Junio del 2025.
2	N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**12**	**de**	**12**	**de**	**2025**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	001	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA **($ 1.639.487.743,60)**.
2	N/A	N/A
Valor total:	SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE **($ 6.659.435.966,60)**.	

Suspensiones		
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO
El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI ____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**	**X**	**Ahorros**		**Número Cuenta: 758019525**	**Banco BBVA**

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.10
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	**$ 5.019.948.223**
Valor Adiciones (10)	**$ 1.639.487.744**
Valor Reducciones (11)	**$ -**
Valor Total (12)	**$ 6.659.435.967**
Valor pagado (13)	**$ 5.095.436.660**
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 707.477.398,80
Valor total ejecutado (15)	**$ 5.802.914.058,60**
Valor por ejecutar (16)	**$ 856.521.908**

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
FEBRERO			$ 147.052.728	$ -	$ 147.052.728	2%
MARZO			$ 617.879.585	$ -	$ 617.879.585	9,3%
ABRIL			$ 654.117.404	$ -	$ 654.117.404	9,8%
MAYO			$ 688.620.427,40	$ -	$ 688.620.427	10,3%
JUNIO			$ 497.728.788	$ -	$ 497.728.788	7,5%
JULIO			$ 330.503.672,40	$ -	$ 330.503.672	5,0%
AGOSTO			$ 700.622.779,40	$ -	$ 700.622.779	10,5%
SEPTIEMBRE			$ 829.505.122,20	$ -	$ 829.505.122	12%
OCTUBRE			$ 629.406.153,60		$ 629.406.154	9%
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE			$ -	$ -	$ -	0%

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.02,7%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.02,7%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial**: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones** : En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones** : En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.10** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha		**87,14%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** La Unión temporal Wayajirra PAE 2025, para el mes de noviembre de la presente vigencia, asumió con responsabilidad las actividades concernientes a la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato objeto de supervisión, en el cual se evidencia la presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica. - Certificado de paz y salvo de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales expedido por el Representante Legal de la Unión Temporal. - Planilla de seguridad social del personal administrativo. - Planilla de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Certificado de limpieza y desinfección expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de entrega de elementos de aseo mensual y general. - Certificado de cumplimiento de ciclos de menú expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de remisión de alimentos expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución

		Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Formato de compras locales. - Planillas de registro y control diario de asistencia durante el mes de noviembre expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania - Certificados de cobertura atendida y el número de complementos alimentarios AM - Almuerzos entregados en el mes de noviembre de 2025, expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Certificado de cobertura atendida durante el mes de noviembre, expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025. - Informe de ejecución de recursos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Para el mes de noviembre de la presente vigencia, la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad a las condiciones pactadas inicialmente en el presente contrato.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
3	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El CONTRATISTA elaboró y presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de noviembre de 2025, con sus respectivos soportes, evidenciando así, el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. Dicho informe es cargado al sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, como un requisito previo al desembolso de los recursos ejecutados para el periodo correspondiente.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
4	Realizar el aporte al SISS del personal manipulador y suministrar los soportes del pago del mismo (Planilla 51). En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, en el cumplimiento de la presente actividad adjuntó la planilla de seguridad social No. **9496568377,** del mes de noviembre, correspondiente a los aportes al Sistema General de pensión, arl y caja de compensación familiar del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

<table>
<tr><td></td><td>compensación familiar.</td><td>Así como también las siguientes planillas de seguridad social del personal administrativo vinculado mediante contratos de prestación de servicios Profesionales:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>4634680884</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 413.300</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4629960471</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 580.500</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4635491880</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 442.100</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4634678383</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 417.100</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4634676666</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 416.100</td></tr>
</table>

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.</td><td>87,14% de Avance:
Descripción del avance: La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales, correspondiente al mes de noviembre de 2025, del personal dinamizador auxiliar de alimentos, adjuntado la planilla No. 9496568377.

Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social del personal administrativo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.</td><td>87,14% de Avance:
Descripción del avance: Durante el presente periodo contractual se evidenció que el operador ejecutó la operación del PAE en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa San Rafael Del Pajaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora De Fatima, Institución Etnoeducativa La Gloria Y El Centro Pooloshi Ubicados En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Manaure Y El Centro Etnoeducativo Rural Utpurai Ubicado En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Albania, Las cuales se evidencian en los soportes que suministró el operador en el informe correspondiente a la atención del mes de octubre.
Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Constituir las garantías exigidas en el</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.</td>
<td>
Descripción del avance: El CONTRATISTA en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios al programa de alimentación escolar No CO1.PCCNTR.7477348 de 2025, constituyó las siguientes garantías:
<table>
<tr><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">No DE POLIZA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">SEGUROS MUNDIAL</td><td rowspan="3">POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100098874</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$ 1.331.887.193,32</td><td>14/02/2025</td><td>12/06/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$ 665.943.596,66</td><td>14/02/2025</td><td>12/12/2028</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$ 1.331.887.193,32</td><td>14/02/2025</td><td>12/12/2026</td></tr>
<tr><td rowspan="3">POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. BQ-10027489</td><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>12/12/2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>12/12/2025</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>12/12/2025</td></tr>
</table>
Estas garantías fueron aprobadas por la oficina asesora del Despacho de La Gobernación de La Guajira, mediante acta de aprobación de fecha veinte (20) de febrero de 2025.
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 018858 del 2018.</td>
<td>87,14% de Avance:</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Descripción del avance:

Para el periodo reportado en este informe, el contratista no fue convocado por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira a Comités Técnicos de Seguimiento.

De la mima manera es menester mencionar que la Unión Temporal Wayajirra, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de este informe, no fue convocado por parte de los rectores y/o directores de los establecimientos etnoeducativos: Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro, La Gloria, Utpurai y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo a participar en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores debido a que no lo consideraron pertinente. Pero se destaca su participación en el seguimiento al comité dinamizador del Centro Etnoeducativo Pooloshi, lo cual se describe a continuación:

-Centro Etnoeducativo Pooloshi, efectuado el día 24 de noviembre del 2025, el cual tuvo como objetivo: realizar el seguimiento correspondiente al mes en mención para verificar que el servicio del programa de alimentación escolar continue prestándose de forma adecuada y bajo las orientaciones establecidas. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se desarrollaron los siguientes temas: observar la ejecución de los procesos esenciales del PAE y su organización, revisar el manejo general de los recursos utilizados en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, confirmar que la planificación diaria se cumplió de manera ordenada y sin interrupciones. De acuerdo con lo anterior, se socializo en este espacio de participación ciudadana, que se realizó revisión a la operación del PAE y este se viene prestando de
</td>
</tr>
</table>

		manera continua y estable, no hay interrupciones ni novedades que afecten el normal desarrollo de su funcionamiento. De la misma manera, se examinó la forma en que se desarrollaron los procesos básicos del programa, incluyendo las actividades asociadas al servicio y se constató que se ejecutan con orden, claridad y conforme a los lineamientos técnicos del PAE. Para finalizar la reunión, se confirmó la presencia y el compromiso de las personas encargadas del programa de alimentación escolar, quienes cumplen sus responsabilidades y apoyan el buen funcionamiento del servicio. Cabe resaltar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó el día 27 de noviembre del 2025, con el objetivo de: realizar seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, la rectora del establecimiento brindo un saludo de bienvenida a los asistentes, luego se realizó revisión de los compromisos anteriores, los cuales se dialogaron y discutieron por los miembros del comité, quienes acordaron el cumplimiento de todos. La rectora solicito disposición para elevar una oración y recordó los objetivos de esta reunión, resaltando el papel fundamental que ocupan cada uno de los miembros de este comité, para brindar siempre un buen servicio de alimentación y sobre todo para el bienestar de los estudiantes, por consiguiente, se analizaron los siguientes aspectos: -Uno de los miembros del comité tomo la palabra y expresó en nombre del equipo, el buen servicio, la labor de la Unión Temporal Wayajirra, el equipo de dinamizadoras, la alimentación completa, la excelente preparación, variedad de la minuta. -De igual manera, se felicito al personal dinamizador de alimentos por su entrega, dedicación y compromiso diario pese a que trabajo es bastante fuerte. -Por otra parte, a manera de sugerencia, tener en cuenta la preparación muy seguida de un alimento para que los beneficiarios no lo aburran. -Se resalto, que durante este mes de ejecución del PAE no se presentó ninguna novedad, ni interrupciones en la prestación del servicio. Luego de todas las intervenciones dieron por terminado el comité. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: comité efectuado el día 28 de noviembre del 2025, con el objetivo; de conocer las novedades presentadas durante la operación del programa de alimentación escolar. En este sentido, se inició este espacio de participación ciudadana con la intervención de la secretaria del establecimiento educativo, quien realizo la apertura y dio la bienvenida a todos los asistentes, luego los miembros del comité, manifestaron que durante el mes en mención recibieron de manera satisfactoria la entrega de la dotación de menaje, equipos y utensilios de cocinas para prestar un buen servicio a la hora de preparar y servir los alimentos, agradecieron al Gobernador de La Guajira, por esta importante inversión en el sector educativo. Para finalizar este comité, resaltaron que no hay novedades que presentar. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Sedes Anexas a la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo: comité de seguimiento efectuado el día 28 de noviembre del 2025, con el objetivo de: cumplir con la verificación de los procesos operativos del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se presentaron se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, señalando diversos aspectos relacionados con el desarrollo del servicio de alimentación, puesto que los

		asistentes a este comité manifestaron que las entregas de los alimentos, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: reunión efectuada el día 25 de noviembre del 2025, con el objetivo de: revisar y comprobar la calidad y el estado de la alimentación recibida y de la dotación del personal dinamizador. Debido a lo anterior se verifico con la administradora de la cocina todo lo referente al estado y calidad de los alimentos entregados por parte del operador para la preparación de cada menú, corroborando la entrega a satisfacción. Posteriormente, verificaron la entrega de dotación al personal dinamizador de alimentos, se corroboro el proceso de limpieza y desinfección del lugar de trabajo y se realizó revisión del menaje, a fin de garantizar que se preste una atención óptima a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018, en el numeral 9 "comités dinamizadores PAE" -Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada el día 30 de octubre del 2025, con el objetivo de: socializar frente a los miembros del comité sus deberes y derechos frente al programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que: se le pidió al operador cumplir con la entrega de las frutas que acompañan el complemento en buen estado y en los días que corresponden. Entregar a tiempo los implementos de aseo, para poder cumplir con la limpieza del comedor escolar. Por otra parte, los miembros del comité, solicitaron al operador que cumplan con las entregas de alimentos en el tiempo estipulado, además de la nivelación del salario al personal dinamizador de alimentos. Para finalizar este espacio, solicitaron también al operador, que al momento de la entrega de los alimentos dejar una copia del acta o remisión de entrega Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
9	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El CONTRATISTA para la atención del mes de noviembre, presentó la factura Electrónica **N° UTWP 19,** por un valor total de **SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($707.477.398,80),** conforme a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato. la cual cumple con los requisitos de ley para su trámite. El valor consignado en la factura corresponde a la ejecución de los siguientes conceptos: • Complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en los certificados de cobertura atendida, suscrito por los directores responsables y el operador del programa. • Pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, respaldado por la planilla N.° 51, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.

Cabe resaltar que, según lo establecido en la Ordenanza Departamental N.° 388 de 2014, los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) están exentos de todo gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de orden departamental.

Los complementos relacionados a continuación se cancelarán con la siguiente fuente de financiación

los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN y SGP-AE

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS PRIMER CORTE	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51 (d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51 g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	7.845	140.694	$ 3.727	$ 524.366.538,00	$ 48.396,60	18	125	$ 108.892.350,00	$ 633.258.888,00
MANAURE	ALMUERZO	119	2.142	$ 4.936	$ 10.572.912,00	$ 55.621,60	18	2	$ 2.002.377,60	$ 12.575.289,60
ALBANIA	AM	802	14.436	$ 3.727	$ 53.802.972,00	$ 48.396,60	18	9	$ 7.840.249,20	$ 61.643.221,20
TOTAL		8.766	157.272		$ 588.742.422,00			136	$ 118.734.976,80	$ 707.477.398,80

COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION	COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7.945	18	143.010	7.845	18	2.316	140.694
MANAURE	ALMUERZO	119	18	2.142	119	18	-	2.142
ALBANIA	AM	802	18	14.436	802	18	-	14.436
TOTAL		8.866		159.588	8.766		2.316	157.272

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS	ENTREGADOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	143.010	140.694	2.316
MANAURE	ALMUERZO	2.142	2.142	-
ALBANIA	AM	14.436	14.436	-
TOTAL		**159.588**	**157.272**	**2.316**

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de noviembre de 2025; según los comprobantes de egreso (pago en efectivo y transferencia) aportado por el operador.

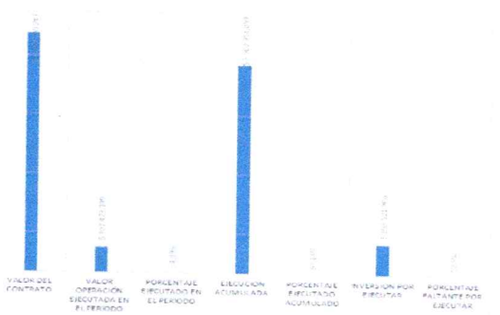
- Ejecución Financiera

		EJECUCION DEL PERIODO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 6.659.435.967	$ 707.477.399	14,09%	$ 5.802.914.059	87,14%	$ 856.521.908	12,9%

EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS

CONCEPTO	VALOR	% DE EJECUCION MENSUAL	% DE EJECUCION ACUMULADA	COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS	COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS
FEBRERO	$ 147.052.728	2,93%	2,93%	30.644	462	31.106
MARZO	$ 617.879.585	12,31%	15,24%	132.227	1.701	133.928
ABRIL	$ 654.117.404	13,03%	28,27%	140.750	1.810	142.560
MAYO	$ 688.620.427	13,72%	41,99%	147.992	2.124	150.116
JUNIO	$ 497.728.788	9,92%	51,90%	107.365	1.540	108.905
JULIO	$ 330.503.672,40	6,58%	58,48%	71.344	1.061	72.405
AGOSTO	$ 700.622.779,40	13,96%	72,44%	151.313	2.299	153.612
SEPTIEMBRE	$ 829.505.122,20	16,52%	67,06%	180.245	2.555	182.800
OCTUBRE	$ 629.406.153,60	12,54%	76,51%	138.064	1.884	139.948
NOVIEMBRE	$ 707.477.398,80	14,09%	87,14%	155.130	2.142	157.272
TOTALES	$ 5.802.914.059		87,14%	1.255.074	17.578	1.272.652



Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.

10	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** Para este periodo correspondiente al mes de noviembre, se evidenció en el informe aportado por el operador la certificaciones de la adecuada ejecución de la operación firmada por los directores y el operador, planillas de entregas de complementos, y el informe mensual de actividades donde se evidencia el desarrollo de las obligaciones contractuales. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
11	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, la ETC Guajira, entrego al CONTRATISTA los sellos o emblemas oficiales a utilizar durante la vigencia 2025, y se pudo evidenciar en este informe el uso adecuado, con fines publicitarios, además utilizo de manera correcta los emblemas o imagen corporativa autorizada, en lo formatos requeridos para la presentación de la cuenta, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.

<table>
<tr><td rowspan="2">12</td><td rowspan="2">Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el presente periodo de ejecución el operador aportó planilla de pago del personal administrativo de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>4634680884</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 413.300</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4629960471</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 580.500</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4635491880</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 442.100</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4634678383</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 417.100</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4634676666</td><td>NOVIEMBRE</td><td>$ 416.100</td></tr>
</table>
Cabe resaltar que las planillas de seguridad social aportadas por el operador fueron validadas en la plataforma establecida para tal fin.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.</td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">14</td><td rowspan="2">Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El operador para este periodo de ejecución fue alertado por parte del supervisor del contrato sobre el retraso en la presentación oportuna del informe correspondiente a la ejecución del mes de noviembre; sin embargo, aportó como evidencia el radicado de este informe de fecha 18 de diciembre de 2025 bajo radicado identificado N° GJR2025ER017454. Este informe fue subsanado mediante los siguientes radicados:

• GJR2025ER017639-26/12/2025

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">15</td><td rowspan="2">Respetar y salvaguardar los</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el mes de noviembre de 2025, la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, solicitó autorización de movimientos en la Institución Etnoeducativa La Gloria, Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo sedes anexas, Centro Etnoeducativo Utpurai y la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima debido a la fluctuación de la cobertura en dichas sedes. Una vez verificada la cobertura en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y al total de cupos contratados en los establecimientos educativos, se procedió a la viabilizacion de dichos traslados.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.</td>
<td>
Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución el contratista respeto y salvaguardo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes, lo anterior se pudo evidenciar la entrega de las siguientes cantidades de raciones alimentarias en modalidad complemento AM y ALMUERZO, durante el mes de noviembre en los siguientes establecimientos educativos:
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>BENEFICIARIOS ATENDIDOS</th><th>TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI</td><td>728</td><td>13.104</td><td>18</td></tr>
<tr><td>ALBANIA</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI</td><td>802</td><td>14.436</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>1.846</td><td>32.712</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>ALMUERZO</td><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>119</td><td>2.142</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO</td><td>1.847</td><td>33.246</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO</td><td>2.516</td><td>45.288</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA</td><td>908</td><td>16.344</td><td>18</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>8766</td><td>157.272</td><td></td></tr>
</table>
Entrega producto Sí _X__ No ____

Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>Crear mecanismos de SPQRD, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.</td>
<td>
87,14% de Avance:

Descripción del avance: El CONTRATISTA cuenta con los siguientes mecanismos de atención, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por los entes de control y la secretaria de educación Departamental.

1. Email: utwayajira@gmail.com - wayajirrauniontemporal2024@gmail.com

2. Línea de atención: 3012305158 - 3002521443

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

La ETC cuenta con un correo electrónico institucional con el fin de recepcionar todas las SPQRFD, relacionadas con la ejecución del programa de Alimentación Escolar y es el siguiente:

contactenospaelaguajira@laguajira.gov.co el cual se encuentra publicado en las fichas de visibilidad de cada comedor escolar

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte de los órganos de control.
<table>
<tr><th>Numero de radicado</th><th>Solicitante</th><th>Descripción del requerimiento</th><th>Tramite/respuesta</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		N/A \| N/A \| N/A \| N/A **Entrega producto Sí ___ No __X__** **Ubicación: N/A**
17	Asistir a las convocatorias que efectúe la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** En el periodo reportado de este informe, la Unión Temporal Wayajira, no fue convocada por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira. **Entrega producto Sí ___ No _X___** **Ubicación: N/A**
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
.1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El Operador de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025 no solicitó, durante el mes de noviembre del presente año a la entidad territorial certificada (ETC) autorización para realizar intercambio de alimentos en los menús entregados en la ración para preparar en sitio. Por tal motivo las minutas brindadas fueron del 4 al 20 y menú 1 semanas 1-4 y 1 para un total de 18 días de atención. El operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2025, en donde se evidenciaron los documentos que cumple con los requisitos para ejercer la actividad según contrato; de igual manera cuentan con el aval de la autoridad para realizar las actividades de manipulación de alimentos, con el fin de garantizar que el personal tenga el conocimiento de las preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas; se evidenció certificado médico donde el profesional en salud certifica que con base a los exámenes de laboratorio realizados, el personal dinamizador auxiliar de alimentos se encuentra apto para manipular alimentos. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
2	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** el operador llevó a cabo las actividades conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos del Programa PAE; al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de la dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE; el operador realizó la entrega de carpeta PAE en cada una de las sedes etnoeducativas y entrega de botiquines de primeros auxilios, entre otras actividades propias del Programa **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
3	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El administrador de servicio del programa de alimentación escolar(PAE) en el mes de noviembre del presente año realizó el suministro del complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo de acuerdo a los ciclos de menús concertados con las

	titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y sedes anexas, avalada por la Entidad Territorial Certificada de La Guajira en las cantidades requeridas, garantizando la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en las entregas a través de las siguientes actividades: Se evidenciaron los documentos correspondientes a los certificado de limpieza y desinfección, donde se menciona que el operador garantizó las actividades en cada una de las áreas del comedor, (recepción, almacenamiento, preparación, cocción, servido, lavado y al rededores) con el fin de asegurar la calidad e inocuidad de las áreas implementadas en los comedores escolares de la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira, el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka,

		Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), con fecha de expedición del 28 de noviembre de 2025 por los rectores Ursula Arredondo Mengual, Nereida Murgas Márquez, rectora Carlina Mengual Rodríguez, Jhon Jairo Rodríguez Petro, el director Ángel Antonio Arpushaina Arpushana y la directora Arleny Ramírez Duarte respectivamente. El operador anexó los documentos mencionados al informe de actividades del mes reportado. El operador realizó la entrega de aseo mensual correspondiente a lavaloza en barra o líquido, detergente en polvo, desinfectante, esponja de brillo, esponja abrasiva, bolsas para manejo de residuos, papel higiénico, jabón antibacterial y tapabocas. Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección propias de los procedimientos del Plan de Saneamiento Básico del operador, para lograr condiciones mínimas donde se aseguren la calidad e inocuidad de las áreas implementadas para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. El operador realizó la entrega de los insumos de aseo en la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); las sedes anexas a la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural

		Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), el día 04 de noviembre de 2025 para garantizar las actividades de limpieza y desinfección durante los días laborados del mes de noviembre. El operador aportó al informe de actividades las remisiones de aseo respectivamente firmadas. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
4	Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El operador de la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025 aportó los documentos donde se evidencia la prestación del servicio en 18 días del mes de noviembre correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones etnoeducativas La Gloria, sedes anexas de Laachon Mayapo, San Rafael del Pájaro, Pooloshi y Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en el municipio no certificado de Manaure, así como en el Centro Etnoeducativo Utpurai del municipio de Albania. Este realizó la atención a 8.766 beneficiarios en la modalidad ración para preparar en sitio entregando un total de 157.272 complementos alimentarios divididos de la siguiente forma 155.130 jornada de la mañana y 2.142 almuerzo. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
5	Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** La atención se desarrolló en las áreas de planeación, organización, ejecución y suministro diario de complementos alimentarios, conforme a los ciclos de menús establecidos en el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), concertado con las autoridades tradicionales y aprobado en diciembre de 2024. El operador realizo la entrega de los insumos alimentarios y agua los días 4,10,18 y 24 de noviembre, el operador realizó la entrega de los insumos alimentarios necesarios para la preparación de los menús del 4 al 20 y menú 1 semanas 1-4 y 1 para un total de 18 días de atención.

Instituciones etnoeducativas La Gloria, sedes anexas de Laachon Mayapo, San Rafael del Pájaro, Pooloshi, Nuestra Señora de Fátima y el Centro Etnoeducativo Utpurai

Fecha de Remisión de Víveres	Días de atención	Observación
04/11/2025	5 días	Menús del 4 al 7 semana 1 y 2
10/11/2025	4 días	Menús del 8 al 12 semana 2 y 3
18/11/2025	5 días	Menús del 13 al 16 semana 3 y 4
24/11/2025	4 días	Menús del 17 al 20 y menú 1 semana 4 y 1

La entrega de los alimentos fue verificada por los responsables de cada establecimiento etnoeducativo en compañía del personal dinamizador y el coordinador de campo del operador, quienes constataron el cumplimiento en cantidad, calidad, presentación y condiciones organolépticas de los productos entregados. Se evidencia además la existencia y revisión de los planes de remisión a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los días de entrega, la cobertura, los menús correspondientes, las semanas del ciclo y los gramajes establecidos. No se reportaron novedades ni inconsistencias en la entrega de alimentos, y

		se cuenta con certificaciones por parte de los responsables de los establecimientos etnoeducativos que avalan el cumplimiento del ciclo de menús estipulado. Se registran los formatos de entrega de agua potable realizadas los días 4,10,18 y 24 de noviembre del año 2025, distribuidas de la siguiente manera: la atención se realizó en cuatro entregas: la primera y la tercera cubrieron 4 días, la segunda y última 5 días, completando así los 18 días de atención programados correspondientes al mes en curso. En total, se entregaron 157.272 unidades de agua, sin que quedaran existencias en las sedes educativas al cierre del periodo. Cada formato fue firmado por el coordinador de campo del operador, la dinamizadora auxiliar de alimentos y el docente encargado, quienes certificaron la recepción, distribución y uso adecuado del recurso, conforme a los requerimientos del programa.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
6	Capacitar a los dinamizadores de alimentos y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: De acuerdo con el plan de capacitación impartido desde la Entidad Territorial Certificada (ETC), el operador ha dado cumplimiento al plan de capacitación, desarrollando la totalidad de las temáticas propuestas para realizar fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2025; en ese sentido para el mes reportado se ha dado cumplimiento con esta actividad al 100% por parte del operador. El operador aportó en el primer informe de actividades, la documentación referente a la primera entrega de dotación para la vigencia 2025, de acuerdo con el formato establecido desde la Entidad Territorial y cumpliendo con la Resolución 2675 de 2013 y respetando los usos y costumbres del territorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018. Para el segundo semestre, el operador aportó la documentación concerniente a la entrega de la segunda dotación; en ese sentido, se evidenció el formato establecido para la entrega de dotación, donde se evidenció la entrega de 1 delantal, 1 manta o uniforme, 1 cofia o gorro, 1 par de zapatos. De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el operador ya ha dado cumplimiento al 100% en la entrega de las dos dotaciones correspondiente a la vigencia 2025.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
7	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución se destaca que la Unión temporal Wayajirra, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de este informe, no fue convocado por parte de los rectores y/o directores de los establecimientos etnoeducativos: Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro, La Gloria, Utpurai y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo a participar en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores debido a que no lo consideraron pertinente. Pero se destaca su participación en el seguimiento al comité dinamizador del Centro Etnoeducativo Pooloshi, lo cual se describe a continuación: -Centro Etnoeducativo Pooloshi, efectuado el día 24 de noviembre del 2025, el cual tuvo como objetivo: realizar el seguimiento correspondiente al mes en mención para verificar que el servicio del programa de alimentación escolar continue prestándose de forma adecuada y bajo las

		orientaciones establecidas. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se desarrollaron los siguientes temas: observar la ejecución de los procesos esenciales del PAE y su organización, revisar el manejo general de los recursos utilizados en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, confirmar que la planificación diaria se cumplió de manera ordenada y sin interrupciones. De acuerdo con lo anterior, se socializo en este espacio de participación ciudadana, que se realizó revisión a la operación del PAE y este se viene prestando de manera continua y estable, no hay interrupciones ni novedades que afecten el normal desarrollo de su funcionamiento. De la misma manera, se examinó la forma en que se desarrollaron los procesos básicos del programa, incluyendo las actividades asociadas al servicio y se constató que se ejecutan con orden, claridad y conforme a los lineamientos técnicos del PAE. Para finalizar la reunión, se confirmó la presencia y el compromiso de las personas encargadas del programa de alimentación escolar, quienes cumplen sus responsabilidades y apoyan el buen funcionamiento del servicio. Cabe resaltar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó el día 27 de noviembre del 2025, con el objetivo de: realizar seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, la rectora del establecimiento brindo un saludo de bienvenida a los asistentes, luego se realizó revisión de los compromisos anteriores, los cuales se dialogaron y discutieron por los miembros del comité, quienes acordaron el cumplimiento de todos. La rectora solicito disposición para elevar una oración y recordó los objetivos de esta reunión, resaltando el papel fundamental que ocupan cada uno de los miembros de este comité, para brindar siempre un buen servicio de alimentación y sobre todo para el bienestar de los estudiantes, por consiguiente, se analizaron los siguientes aspectos: -Uno de los miembros del comité tomo la palabra y expresó en nombre del equipo, el buen servicio, la labor de la Unión Temporal Wayajirra, el equipo de dinamizadoras, la alimentación completa, la excelente preparación, variedad de la minuta. -De igual manera, se felicitó al personal dinamizador de alimentos por su entrega, dedicación y compromiso diario pese a que trabajo es bastante fuerte. -Por otra parte, a manera de sugerencia, tener en cuenta la preparación muy seguida de un alimento para que los beneficiarios no lo aburran. -Se resalto, que durante este mes de ejecución del PAE no se presentó ninguna novedad, ni interrupciones en la prestación del servicio. Luego de todas las intervenciones dieron por terminado el comité. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: comité efectuado el día 28 de noviembre del 2025, con el objetivo; de conocer las novedades presentadas durante la operación del programa de alimentación escolar. En este sentido, se inició este espacio de participación ciudadana con la intervención de la secretaria del establecimiento educativo, quien realizo la apertura y dio la bienvenida a todos los asistentes, luego los miembros del comité, manifestaron que durante el mes en mención recibieron de manera satisfactoria la entrega de la dotación de menaje, equipos y utensilios de cocinas para prestar un buen servicio a la hora de preparar y servir los alimentos, agradecieron al Gobernador de La Guajira, por esta importante inversión en el sector educativo. Para finalizar este comité, resaltaron que no hay novedades que presentar. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018.

		-Sedes Anexas a la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo: comité de seguimiento efectuado el día 28 de noviembre del 2025, con el objetivo de: cumplir con la verificación de los procesos operativos del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se presentaron se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, señalando diversos aspectos relacionados con el desarrollo del servicio de alimentación, puesto que los asistentes a este comité manifestaron que las entregas de los alimentos, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: reunión efectuada el día 25 de noviembre del 2025, con el objetivo de: revisar y comprobar la calidad y el estado de la alimentación recibida y de la dotación del personal dinamizador. Debido a lo anterior se verifico con la administradora de la cocina todo lo referente al estado y calidad de los alimentos entregados por parte del operador para la preparación de cada menú, corroborando la entrega a satisfacción. Posteriormente, verificaron la entrega de dotación al personal dinamizador de alimentos, se corroboro el proceso de limpieza y desinfección del lugar de trabajo y se realizó revisión del menaje, a fin de garantizar que se preste una atención óptima a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018, en el numeral 9 “comités dinamizadores PAE” -Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada el día 30 de octubre del 2025, con el objetivo de: socializar frente a los miembros del comité sus deberes y derechos frente al programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que: se le pidió al operador cumplir con la entrega de las frutas que acompañan el complemento en buen estado y en los días que corresponden. Entregar a tiempo los implementos de aseo, para poder cumplir con la limpieza del comedor escolar. Por otra parte, los miembros del comité, solicitaron al operador que cumplan con las entregas de alimentos en el tiempo estipulado, además de la nivelación del salario al personal dinamizador de alimentos. Para finalizar este espacio, solicitaron también al operador, que al momento de la entrega de los alimentos dejar una copia del acta o remisión de entrega Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
8	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la Unión Temporal Wayajira asistió y participo en la reunión de seguimiento al comité dinamizador del establecimiento Etnoeducativo Pooloshi, desarrollados como mecanismo de participación ciudadana, para garantizar la oportuna prestación del servicio del programa de alimentación escolar, por ello en el ejercicio de sus funciones realizaron monitoreo, vigilancia y control a la entrega de los alimentos y a las condiciones de operación del contratista, con la finalidad de corroborar que se le brinde una atención óptima y adecuada a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. Se aclara que en los establecimientos etnoeducativos: Utpurai, Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro,

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La Gloria, y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo, se efectuó el seguimiento al comité dinamizador, pero no consideraron necesario invitar al operador.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9</td><td rowspan="3">Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: En el marco de la ejecución del presente contrato La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, vinculó al siguiente personal administrativo:
<table><tr><th colspan="2">Personal Administrativo</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr><tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte</td><td>Coord. Administrativa</td></tr><tr><td>Maria Jose Romero Cotes</td><td>Aux. Administrativa</td></tr><tr><td>Naileth Robledo Brito</td><td>Nutricionista</td></tr><tr><td>Maria Leonor Valbuena</td><td>Aux. de Bodega</td></tr><tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros</td><td>Coord. De Campo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, el paz y salvo expedido por los proveedores, así mismo el aportar el pago del personal dinamizador de manera electrónica de la misma manera que se proyectó su ejecución, los pagos realizados con recursos propios (pagos en efectivo) deberán ser soportados con firmas de los interesados y se realizarán las verificaciones de los mismos. So pena de la imposición de multa correspondiente a las novedades e inconsistencias evidenciadas.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El operador aportó los siguientes paz y salvo correspondientes al mes de noviembre:

- Certificación de paz y salvo de aportes al SSS.
- Paz y salvo del personal dinamizador de Alimentos.
- Paz y salvo proveedores de alimentos.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">11</td><td rowspan="3">Fortalecer las compras locales con el fin de dinamizar la economía local, con el fin de dar cumplimiento con lo acordado en el presente contrato y lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 y la guía para la implementación del “PAGO CONTRA ENTREGA”.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: En el período reportado de este informe, se destaca que el operador destino el 40.9% del total de las compras de alimentos del mes de noviembre del 2025, en compras locales, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020, la cual establece que el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria es de un 30%.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">12</td><td rowspan="2">Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.</td><td>87,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del Avance: En el período reportado el operador aportó la documentación y requisitos básicos necesarios establecidos en los lineamientos técnicos de la resolución 18858 de 2018 y los contemplados por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar (UAPA). Al igual que la normatividad sanitaria vigente consignada en la Resolución 2674 de 2013, realizando las siguientes actividades:
Realizó la entrega de alimentos durante cuatro jornadas los días 4,10,18</td></tr>
</table>

		y 24 de noviembre del 2025. Al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de la dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE; el operador realizó la entrega de carpeta PAE en cada una de las sedes etnoeducativas y entrega de botiquines de primeros auxilios, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
13	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cumplió con las condiciones del contrato con las acciones que realizó según el informe de actividades, en la atención del PAE mediante la ración preparada en sitio, garantizando la aplicabilidad del PAIP (PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIO). El operador cumplió con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico, realizando limpieza y desinfección de las áreas de cocina y comedor de manera diaria, se dio cumplimiento con lo establecido en el PAIP, realizando la entrega de los alimentos de acuerdo con lo establecido en el ciclo de los 20 menús aprobados. Para el mes reportado, el operador dio cumplimiento al plan de capacitación establecido desde la Entidad Territorial Certificada - ETC – realizando fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar contratado. De acuerdo con el plan de capacitación impartido desde la Entidad Territorial Certificada (ETC), el operador ha dado cumplimiento a las actividades, desarrollando la totalidad de las temáticas propuestas con el personal dinamizador auxiliar de alimentos contratado para la vigencia 2025; en ese sentido para el mes reportado se ha dado cumplimiento con esta actividad al 100% por parte del operador.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
14	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución N° 018858 de 2018.	**87,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cuenta minutas diferenciales, concertada por las autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y aprobadas por las nutricionistas de la ETC La Guajira en el mes de diciembre del 2024, construida en el marco de la Resolución 018858 del 2018. Asimismo, los ciclos de menús de complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo contemplan preparaciones de acuerdo con la gastronomía del pueblo Wayuu. Estos se elaboraron teniendo en cuenta las concertaciones realizadas con la población indígena el cual contempla alimentos como el maíz, el chivo en preparaciones tales como yajaushi, chicha de maíz, chivo guisado, cecina y friche autóctonos de la cultura.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.

15	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** EL CONTRATISTA Garantizó el recurso humano suficiente con ciento treinta y seis (136) dinamizadoras auxiliares de alimentos para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa, y con gran compromiso por cumplir con las obligaciones asumidas por parte del operador. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
16	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las sedes educativas a su cargo.	**87,14% de Avance:** **Descripción del avance:** para dar cumplimiento a esta obligación se destaca que el operador coadyuvo en el ejercicio de control social, participando junto a los miembros de los comités dinamizadores de los seis (6) establecimientos etnoeducativos objetos de atención, en la apertura de los buzones de sugerencias, descritos a continuación: *Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: apertura efectuada el día 28 de noviembre del 2025, en las sedes Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: apertura el día 28 de noviembre del 2025, en las sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa La Gloria: apertura el día 28 de noviembre del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: apertura el día 28 de noviembre del 2025, en las sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira,

		Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Pooloshi: apertura el día 28 de noviembre del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Utpurai: apertura el día 28 de noviembre del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. Cabe destacar que estas actividades se desarrollaron como estrategia de comunicación asertiva.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de noviembre – operador.
17	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 0477 del 11 de octubre de 2024. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	**87,14% de Avance** **Descripción del avance**: El contratista durante el presente periodo de atención (noviembre) brindo una atención de la siguiente manera:

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS
MANAURE	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI	728	13.104	18
ALBANIA	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI	802	14.436	18
MANAURE	AM	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1.846	32.712	18
MANAURE	ALMUERZO	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	119	2.142	18
MANAURE	AM	INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO	1.847	33.246	18
MANAURE	AM	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	2.516	45.288	18
MANAURE	AM	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA	908	16.344	18

TOTAL	8766	157.272

Valor cobrado por parte del operador es de: **SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS ($707.477.398,80)**

los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN y SGP-AE

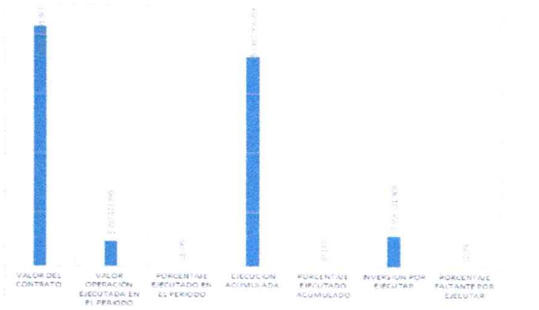
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS PRIMER CORTE	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- (d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	7.845	140.694	$ 3.727	$ 524.366.538,00	$ 48.396,60	18	125	$ 108.892.350,00	$ 633.258.888,00
MANAURE	ALMUERZO	119	2.142	$ 4.936	$ 10.572.912,00	$ 55.621,60	18	2	$ 2.002.377,60	$ 12.575.289,60
ALBANIA	AM	802	14.436	$ 3.727	$ 53.802.972,00	$ 48.396,60	18	9	$ 7.840.249,20	$ 61.643.221,20
TOTAL		**8.766**	**157.272**		**$ 588.742.422,00**			**136**	**$ 118.734.976,80**	**$ 707.477.398,80**

COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS								
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION	COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7.945	18	143.010	7.845	18	2.316	140.694
MANAURE	ALMUERZO	119	18	2.142	119	18	-	2.142
ALBANIA	AM	802	18	14.436	802	18	-	14.436
TOTAL		**8.866**		**159.588**	**8.766**		**2.316**	**157.272**

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS				
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS	ENTREGADOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	143.010	140.694	2.316
MANAURE	ALMUERZO	2.142	2.142	-
ALBANIA	AM	14.436	14.436	-
TOTAL		**159.588**	**157.272**	**2.316**

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de noviembre de 2025 aportado por el operador.
- Ejecución Financiera

EJECUCION DEL PERIODO						
VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 6.659.435.967	$ 707.477.399	14,09%	$ 5.802.914.059	87,14%	$ 856.521.908	12,9%

		EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS CONCEPTO \| VALOR \| % DE EJECUCION MENSUAL \| % DE EJECUCION ACUMULADA \| COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS \| COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS \| TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS FEBRERO \| $ 147.052.728 \| 2,93% \| 2,93% \| 30.644 \| 462 \| 31.106 MARZO \| $ 617.879.585 \| 12,31% \| 15,24% \| 132.227 \| 1.701 \| 133.928 ABRIL \| $ 654.117.404 \| 13,03% \| 28,27% \| 140.750 \| 1.810 \| 142.560 MAYO \| $ 688.620.427 \| 13,72% \| 41,99% \| 147.992 \| 2.124 \| 150.116 JUNIO \| $ 497.728.788 \| 9,92% \| 51,90% \| 107.365 \| 1.540 \| 108.905 JULIO \| $ 330.503.672,40 \| 6,58% \| 58,48% \| 71.344 \| 1.061 \| 72.405 AGOSTO \| $ 700.622.779,40 \| 13,96% \| 72,44% \| 151.313 \| 2.299 \| 153.612 SEPTIEMBRE \| $ 829.505.122,20 \| 16,52% \| 87,06% \| 180.245 \| 2.555 \| 182.800 OCTUBRE \| $ 629.406.153,60 \| 12,54% \| 76,51% \| 138.064 \| 1.884 \| 139.948 NOVIEMBRE \| $ 707.477.398,80 \| 14,09% \| 87,14% \| 155.130 \| 2.142 \| 157.272 TOTALES \| $ 5.802.914.059 \| \| **87,14%** \| 1.255.074 \| 17.578 \| 1.272.652  **Entrega producto Sí __ No __X__** **Ubicación:** N/A.
18	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	**87,14% de Avance** **Descripción del avance**: EL CONTRATISTA acato los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. No obstante, se toma como porcentaje de avance de la obligación en el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato. **Entrega producto Sí __ No __X__** **Ubicación: N/A.**
Nº	**OBLIGACIONES DE LA SED GUAJIRA**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.	La Gobernación del Departamento de La Guajira apropio lo recursos necesarios para garantizar a través del registro presupuestal No. 146 del 24 de febrero 2025 y según adición el certificado de disponibilidad presupuestal No. 653 del 18 de julio del 2025 y el registro presupuestal N.o. 2717 del 19 de septiembre del 2025.
2	Expedir el registro presupuestal	La oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 146 de 24 de febrero de 2025 y según adición el certificado de disponibilidad presupuestal No. 653 del 18 de julio del 2025 y el registro presupuestal No. 2717 del 19 de septiembre del 2025.
3	Aprobar oportunamente las garantías.	La oficina de contratación del Departamento de la Guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista, el día 20 de febrero de 2025 así mismo en virtud de la suscripción del modificatorio realizado el día 19 de septiembre la oficina de contratación del departamento de la guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista el día 3 de octubre de la presente anualidad.
4	Suscribir el acta de inicio	El representante legal de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025 suscribió el acta de Inicio el día 24 febrero de 2025.

5	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato.	Para la ejecución contractual la Entidad Territorial suministró al contratista el acta de inicio y formalización de inicio de operación; además la información requerida de acuerdo con el contrato celebrado entre la Gobernación de La Guajira y La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025, la cual se da cumplimiento a una de las cláusulas contractuales relacionada con la actualización y envío de la base de datos del Sistema Integral de Matricula SIMAT, para la atención de la población beneficiaria del PAE vigencia 2025 mes a mes según reporte realizado por la Oficina de cobertura de la ETC. El reporte el cual se suministró, corresponde al periodo de atención mes de noviembre, para la entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE; además se sugirió al contratista tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1- Las bases de datos suministradas por la entidad deberán ser validadas de acuerdo con la atención. 2- En caso de cualquier inconsistencia y/o novedad, esta debe ser reportada por escrito a la entidad territorial y adjuntar las novedades en medio magnético. 3- En caso de presentarse disminución en coberturas en algunas sedes y se requiera movimientos de cupos relacionados con la atención, estos deberán ser reportados con tiempo a la entidad con el fin de estudiar la viabilidad y oportunidad en cada caso con el apoyo de la supervisión del contrato. 4- Para los casos de aumento de cobertura la entidad identificará los casos relevantes y estos serán reportados a la oficina de cobertura para que se verifique dicha información y a su vez sea certificada para atención PAE.
6	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista	Durante el presente periodo de ejecución el supervisor del contrato junto al equipo de apoyo a la supervisión PAE brindo acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas	Se pagara al contratista los valores facturados de acuerdo a las raciones efectivamente entregadas.
8	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas
9	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones sancionatorias con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7477348 de 2025.**
10	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas.
11	Las demás establecidas en la ley.	Durante el presente periodo de ejecución el operador dio cumplimiento a las demás normas aplicables a la ejecución del presente contrato.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)			

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.10** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025**

¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
RECOMENDACIONES					
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.				
2					
3					

Este informe corresponde a la atención del **mes de NOVIEMBRE del 2025**

ANEXOS	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	
OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Cargo: Profesional Especializado PAE